

OFICIO: DGCD/01/177/2021

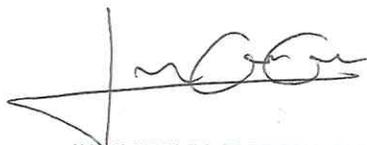
CONSTANCIA

JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.-----

-----HAGO CONSTAR-----

QUE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL PRIMERO DE MARZO DOS MIL VEINTIUNO, ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:-----
SE/I-21/03,R. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 17, FRACCIÓN II, Y 24 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 8o., FRACCIÓN V, DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO FONDO DE CULTURA ECONÓMICA Y SE ORDENA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DEL MISMO NOMBRE, Y 7o., FRACCIONES I Y IV, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE FEBRERO DE 2018, LA JUNTA DIRECTIVA APROBÓ EL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2021-2024 DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, DERIVADO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2020-2024. ASÍ MISMO, SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE LO PRESENTE A LA APROBACIÓN DE LA C. SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DEBIENDO OBSERVAR EN TODO MOMENTO LA LEGISLACIÓN APLICABLE. POR LO ANTERIOR, SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO SO/IV-20/06R, ADOPTADO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE 2020, CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2020. -----
SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTIDAD FEDERATIVA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

ATENTAMENTE



JUAN CARLOS CARDONA ALDAVE
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

